CONTRATO No 4600085600 DE 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
NIT o C.C.:	901.234.159-5
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR:	Cuatro mil quinientos setenta y tres millones doscientos setenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos m.l ($ 4.573.276.576) Incluido IVA
DURACIÓN:	Diez (10) meses sin superar la presente vigencia, en todo caso supeditado por el plazo del contrato principal
FECHA DE INICIO:	22/05/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

En la ciudad de Medellín, el día 22 de Mayo de 2020, se reunieron CLAUDIA MARÍA RAMÍREZ ORREGO como Supervisora y ALFONSO MEDINA FUENTES**,** quien actúa en representación de la firma C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S**,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

La supervisora deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	SI
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

La Supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. La supervisora y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y la Supervisora establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista luz.sepulveda@cmconsultores.com.co
Supervisora: claudia.ramirez@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:

CLAUDIA MARÍA RAMÍREZ ORREGO
Supervisora

ALFONSO MEDINA FUENTES
Contratista

C Y M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S

Firmado digitalmente por C Y M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S
Fecha: 2020.05.20 17:08:11 -05'00'